

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO
DIRECTO, FUERA DEL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL,
CORRESPONDIENTE A REUNIÓN
BILATERAL DE INTELIGENCIA CHILE
- ESPAÑA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2015000042/

SANTIAGO,

I. VISTO: 14 MAY 2015

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en los Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. Lo establecido en la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015";
6. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629, de fecha 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
8. El Anexo "A" de la DID. con solicitud de Adquisición N° 10000/1050, de fecha 06.MAY.2015;
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 416, de fecha 08.MAY.2015;
10. La cotización de Bienestar Social del Ejército de Chile, RUT N° 73.923.800-5, de fecha 14.MAY.2015, por un valor total de \$ 383.400. (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el documento de "VISTO 8" se solicitó gestionar la atención de la cena protocolar con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile - España,

para 12 personas que participaran en dicha reunión, requerimiento efectuado por la DID;

2. Que, en circunstancia a que el monto de las cotizaciones es inferior a 5.000 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en "VISTO 6";
3. Que, la cotización presentada y señalada en "VISTO 10", por Bienestar Social del Ejército de Chile, corresponden a la cena protocolar para 12 personas con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile - España;
4. Que, en aplicación a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda antes citado (VISTO 3), Capítulo I, artículo 3° Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;
5. Que, de acuerdo a lo informado en "VISTO 9", se dispone del siguiente monto \$ 383.400 (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.;

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, con motivo de la cena protocolar para 12 personas que participaran en la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile – España, con el oferente Bienestar Social del Ejército de Chile, RUT N° 73.923.800-5, por la suma de \$ 383.400. (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.
2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Adquisiciones de la DAG. a la emisión de la correspondiente orden de compra a favor del Bienestar Social del Ejército de Chile, RUT N° 73.923.800-5.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la cena protocolar para 12 personas que participaran en la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile – España, con cargo al Subtítulo 22 ítem 12 Asignación 003, **UNIDAD EJECUTORA: 217 / 1200, ACTIVIDAD: 0004 – 0042 – 4202 – 1330**, del Presupuesto Fiscal año 2015, asignado al Estado Mayor Conjunto.

- IV. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

